

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

223-7-1-0003832

Montevideo, 18 NOV. 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2024, por la que se designa para ocupar un cargo presupuestado a la Sra. María Victoria Rodríguez Pistón;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 1281, de fecha 22 de diciembre de 2023 y su Resolución modificativa N° 1305, de fecha 27 de diciembre de 2023, se autorizó el Llamado Público Abierto N° 0004/2024, para la designación de 1 (un) cargo del Escalafón A, Grado 04, Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional Universitario", para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", bajo el régimen de Provisorio;

II) que se integró el tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Actas N° 4 Fallo Final y Fallo Final Complementaria, de fechas 1° y 2 de febrero de 2024 respectivamente, se estableció el orden de prelación de los/as postulantes seleccionados/as y por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 0090 de 7 de febrero de 2024, se homologó dicho fallo;

III) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

IV) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de la vacante;

V) que la División Desarrollo Humano, de la Gerencia Gestión Humana del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a dar trámite de ingreso a la persona designada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2024, desistiendo la Sra. María Victoria Rodríguez Pistón, previo a la toma de posesión;

VI) que se procedió a convocar, según lista de prelación de los/as postulantes seleccionados/as de acuerdo al numeral "6. Lista de Prolación" de las Bases del Llamado, al Sr. Gabriel Silva Morales, quien entrega carta de aceptación con fecha 30 de mayo de 2025;

VII) que consta incorporada declaración jurada del postulante seleccionado a designar;

VIII) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a la designación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto 440/022 de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la designación de la Sra. María Victoria Rodríguez Pistón, autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2024, con destino a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2°.- Designar para ocupar 1 (un) cargo presupuestado del Escalafón "A", Grado "04", Denominación "Asesor XII" Serie "Profesional Universitario", que tendrá carácter provisorio por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", al Sr. Gabriel Silva Morales, C.I. 1.818.489-8, para desempeñar tareas en el Departamento de Montevideo, por una remuneración nominal mensual de \$76.605,05 (pesos uruguayos setenta y seis mil seiscientos cinco con 05/100), a valores de enero de 2025, con una carga horaria efectiva de 40(cuarenta) horas semanales.



3°.- La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación:

UE	ESC	SUELDO DEL GRADO	COMP. TÉCNICO	LEY 16.736 ART. 240	C.CARGO ART. 2 DEC. 311/023	C.CARGO ALIMENTACIÓN	RECUP. SALARIAL ENERO 2010	TOTAL NOMINAL HABERES
		011.300.00	042.400.23	042.400.24	042.400.060	042.410.00	048.032.00	
001	A	\$ 14.203,89	\$ 3.793,38	\$ 1.503,06	\$ 1.452,69	\$ 5.587,06	\$ 672,36	\$ 27.212,44

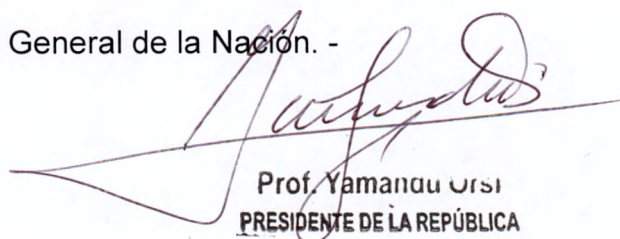
y complementado con \$ 49.392,61 con cargo al objeto del gasto (en adelante ODG) 042.509 "Diferencia entre cargo ocupado y vacante", puesto 51.532 plaza 28.

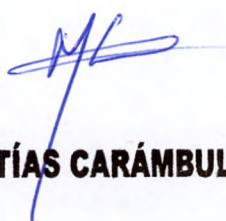
4°.- Dispónese que en caso que el postulante tenga otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia al cargo que ocupara o bien realizar el procedimiento de acumulación de remuneraciones con cargo a fondos públicos, en caso que resultare procedente el mismo, considerando la naturaleza de los cargos a acumular.

5°.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes, debiéndose tener presente lo dispuesto en el numeral 2°, en relación a las partidas allí indicadas.

6°.- El respectivo vínculo deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

7°.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación. -


Prof. Yamanou Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


MATÍAS CARÁMBULA


ALFREDO FRATTI


Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas